



VI LEGISLATURA NÚM. 366

14 de diciembre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

EN TRÁMITE

**6L/IAE-0006** Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007: dictamen de Comisión del Senado.

Página 1

### INFORMES A EMITIR POR EL PARLAMENTO

EN TRÁMITE

**6L/IAE-0006** Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007: dictamen de Comisión del Senado.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007: dictamen de Comisión del Senado.

Acuerdo:

1.- Visto el escrito del Senado, por el que se da traslado del dictamen correspondiente al Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007; de acuerdo con lo establecido en el

artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, y en conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2006, se acuerda establecer el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2007.

**Primero.-** Los grupos parlamentarios podrán presentar propuestas de informe hasta una hora antes de la anunciada por la Presidencia para el debate y votación del informe en la sesión plenaria en cuyo orden del día resulte incluido el asunto de referencia.

**Segundo.-** Las propuestas de informe serán objeto de debate ante el Pleno, conforme al siguiente procedimiento:

1. Presentación y defensa de cada propuesta de informe, por tiempo de diez minutos para cada una. A continuación se abrirá un turno en contra de igual duración. Los grupos

no intervinientes podrán fijar posición por tiempo de cinco minutos cada uno.

2. Votación de las propuestas. Aprobada una propuesta, sólo serán sometidas a votación las restantes en los puntos que sean complementarios y no contradictorios de aquélla.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Reglamento de la Cámara, se acuerda excepcionar el requisito de la previa distribución de la documentación

correspondiente al asunto de referencia con la anticipación establecida respecto a su debate en el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

